"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2023 18:05:43 -05:00

Cajamarca, 28 de Marzo del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000409-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa Nº 220-2010-P-CSJCA-PJ, del 04 de agosto de 2010.
- Resolución Administrativa Nº 505-2017-P-CSJCA-PJ, del 30 de marzo de 2017.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante Resolución Administrativa Nº 220-2010-P-CSJCA-PJ, se dispuso crear el *"Instituto de Justicia Intercultural del distrito judicial de Cajamarca"* con sede en la ciudad de Cajamarca, como una entidad dedicada a realizar labores de estudio y capacitación permanente de los operadores de la Jurisdicción Ordinaria y a Jurisdicción Especial Comunal, que ejerzan jurisdicción en la circunscripción territorial del distrito judicial de Cajamarca.

SEGUNDA: Con Resolución Administrativa Nº 505-2017-P-CSJCA-PJ, se aprobó el nuevo Reglamento del Instituto de Justicia Intercultural del Distrito Judicial de Cajamarca (en adelante "Reglamento"), que establece todas las normas internas para el funcionamiento adecuado y ordenado del IJI, y con ello se cumplen los objetivos propuestos.

TERCERA: El Instituto de Justicia Intercultural – IJI tiene como objetivo el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de diálogo intercultural entre magistrados de la Corte Superior y los actores de Justicia Comunal tendientes a sentar las bases de la coordinación entre el sistema de Justicia Estatal y Comunal como expresión del mutuo y respetuoso reconocimiento de la diversidad cultural y el aporte de cada sistema a favor de la población local, para lo cual deberá realizar estudios especializados en dicha problemática y brindar capacitación constante y permanente a los diversos operadores de justicia, para desarrollar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, conocimiento sobre los otros sistemas de

justicia e interrelacionarlos, incorporando la diversidad e interculturalidad en el ámbito judicial como temas transversales de estudio y capacitación.

CUARTA: El artículo 9º del Reglamento, establece que el Consejo Directivo de IJI, estará integrado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, quien lo preside, un director (Juez Superior), un subdirector (Juez Especializado o Mixto) y un juez de paz de la Corte de Cajamarca, que estén involucrados o tengan conocimiento sobre interculturalidad, así como un representante de las rondas campesinas, quienes son designados por el Presidente de Corte. Concordante con ello, el artículo 23º establece que el cargo de Secretario/a Ejecutivo/a, será ejercido por el/la responsable de la Oficina Distrital de Justicia de Paz y Justicia Comunal (ODAJUP) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, o por la persona que designe el Presidente de Corte.

QUINTA: En este contexto y con la finalidad de concretizar los objetivos trazados en el Instituto de Justicia Intercultural, es necesario designar a los integrantes del Consejo Directivo y al Secretario Ejecutiva, para lo cual se emite la presente resolución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones normativas mencionadas, esta Presidencia **RESUELVE:**

Artículo Primero.- CONFORMAR el Consejo Directivo del Instituto de Justicia Intercultural (IJI) para los años 2023-2024, con vigencia desde el primer hábil del mes de enero del 2023, de la siguiente manera:

CONSEJO DIRECTIVO DEL IJI Periodo 2023-2024		
PERCY HARCY HORNA LEÓN	Presidente CSJCA	Presidente
JORGE FERNANDO BAZÁN CERDÁN	Juez Superior	Director
FERNANDA ELIZA BAZÁN SÁNCHEZ DE CHICOMA	Jueza Superior	Sub Directora

26961876 29/03/2023 08:15

DOMINGO CELESTINO ALVARADO LUIS	Juez Especializado	Integrante
FANNY ZULETTY TORRES VILLAVICENCIO	Jueza de Paz Letrado	Integrante
MARIANO MENDOZA ZAFRA	Representante de Rondas Campesinas	Integrante

Artículo Segundo.- DESIGNAR al servidor judicial **Marvin Hoyos Zorrilla**, responsable de la Oficina Distrital de Justicia de Paz y Justicia Comunal (ODAJUP) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, como **Secretario Ejecutivo del Instituto de Justicia Intercultural para los años 2023-2024**.

Artículo Tercero.- REQUERIR al Consejo Directivo del IJI que en coordinación con la ODAJUP, a la brevedad posible, remita la propuesta de los miembros que integrarán la Comisión Consultiva y de Coordinación del IJI, tal como lo establece el artículo 17º del Reglamento del Instituto de Justicia Intercultural del distrito judicial de Cajamarca.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Gerencia de Administración Distrital, ODAJUP, demás parte interesadas y al Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/cqp

26961876 29/03/2023 08:15